

Handwritten signature and date: 19/03/2015



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN REFERENTE AL PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE PROFESORA LIRDA SUÁREZ, LA ESCUELA PRIMARIA DEL BARRIO EL GUAYUYO, DEL MUNICIPIO CABRAL, PROVINCIA BARAHONA. INICIATIVA LEGISLATIVA DEL SENADOR EDIS FERNANDO MATEO.

EXP. NO. 02126-2014-SLO-SE

Esta iniciativa legislativa fue depositada el 18 de noviembre de 2014, tomada en consideración el 19 de noviembre y enviada a Comisión el 20 de noviembre del año 2014.

El objeto de este proyecto de ley es exaltar a la profesora Lirda Suárez, colocándole su nombre a la escuela primaria Tierra Blanca del pueblo de Cabral. La profesora Lirda Dignorat Suárez Ramírez, trabajó de manera ininterrumpida por 52 años, ocupando durante 20 años el cargo de directora de la referida escuela en las tandas matutina y vespertina, tiempo en que desempeñó su trabajo de manera ejemplar, por lo cual ganó el respeto, aprecio y cariño de toda la sociedad cabralense.

La Comisión analizó la citada iniciativa legislativa acordando sugerir las siguientes modificaciones:

- Modificar en el Considerando Tercero para que se lea:

“Considerando Tercero: Que por sus años de servicio, la profesora **Lirda Suárez** fue reconocida por la Universidad Tecnológica de Barahona (UCATEBA), por el Senado de la República y por otras instituciones comunitarias de Cabral, resaltando su entrega y longevidad en el servicio educativo y por ser un paradigma dentro de la rama educativa del pueblo de Cabral y comunidades aledañas;”

- Eliminar de la segunda Vista, la palabra **“Vista”**.
- Modificar el artículo 1 del proyecto de ley para que se lea como sigue:

“Artículo 1. Objeto. Esta tiene por objeto exaltar a la profesora Lirda Suárez, designando con su nombre a la escuela primaria Tierra Blanca, del barrio El Guayuyo, del municipio de Cabral.”



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- De igual forma, modificar el artículo 3, referente a la colocación de tarja, para que se lea como sigue:

“**Artículo 3. Colocación de tarja.** El Ministerio de Educación colocará el nombre a la escuela y una tarja biográfica de la profesora Lirda Suárez, en la entrada del indicado plantel escolar, dentro de los seis meses después de la entrada en vigencia de esta ley.”

- Adicionar un artículo para identificar los fondos de ejecución del proyecto, tal y como lo establece, el referido artículo 237 de la Constitución de la República, el referido artículo se marcará con el número 5 y se leerá como sigue:

“**Artículo 5. Identificación de fondos.** Los fondos para la ejecución de esta ley serán consignados en el presupuesto correspondiente al Ministerio de Educación.”

Las demás partes del texto del proyecto de ley que no han sido citadas en el presente informe, se mantienen tal cual fueron presentadas. Esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con modificaciones a este proyecto, a la vez que se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión del presente informe en el Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de su conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:


MANUEL ANTONIO PAULA
PRESIDENTE


JOSE RAFAEL VARGAS
VICEPRESIDENTE

AMARILIS SANTANA CEDANO
SECRETARIA

FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
MIEMBRO



SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA


FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
MIEMBRO

JOSÉ MARÍA SOSA VÁSQUEZ
MIEMBRO


YVONNE CHAHÍN SASSO
MIEMBRO

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
11 de marzo de 2015
/casn